



DECRETO ALCALDICIO N° 1450 /

Quillón, 06 MAR 2024

VISTOS:

- Licencia médica de: Teresa Oróstica, Andrea Morales, Alejandro Parra Q., María Sáez, María Escobar, Claudia Coloma y Sonia Espinoza.
- El decreto Alcaldicio N° 399 de fecha 19/01/2024, que designa subrogancias del cargo de Secretario Municipal.
- El decreto Alcaldicio N° 2832/2021, que establece subrogancia del cargo de Alcalde.
- El decreto Alcaldicio N° 3.519, de fecha 25/11/2020, que Nombra en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.287 de fecha 29/06/2021 que ratifica en el cargo de Administrador municipal al Sr. José Acuña Salazar.
- El decreto N° 2.288, de fecha 29/06/2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador municipal y a quien los subroga
- El decreto Alcaldicio N° 1099 de fecha 04/03/2020, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Departamento de salud municipal Quillón.
- El decreto Alcaldicio N°1100 de fecha 04/03/2020, que aprueba reglamento comunal de atención primaria de salud municipal Quillón.
- La Ley N° 19.378/95, sobre estatuto de atención primaria de salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- La Ley N° 18.883/89, estatuto administrativo para funcionarios municipales.
- El decreto Alcaldicio N° 7.691 de fecha 12 de Diciembre del 2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2024 del Departamento de Salud.
- El decreto Alcaldicio N° 2.286, de fecha 29 de junio del 2021, que nombra como Alcalde de la I. municipalidad de Quillón al Sr. Miguel Alfonso Peña Jara.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. Tramítese licencia médica de él o los funcionario (s) que se señala en la siguiente tabla:

N° de Licencia	Funcionario	RUT	Cargo	Días	Desde	Hasta	Isapre /Fonasa
3-99644218	Teresa Oróstica Osorio	[REDACTED]	TENS CECOSF	15	29.02.2024	14.03.2024	FONASA
3-17500617	Andrea Morales Mansilla	[REDACTED]	Administrativa CESFAM	10	01.03.2024	10.03.2024	FONASA
3-17496723	Alejandro Parra Quintan	[REDACTED]	Enfermero CESFAM	15	02.03.2024	16.03.2024	COLMENA
3-1502729	María José Sáez Toledo	[REDACTED]	TENS CESFAM	05	04.03.2024	08.03.2024	FONASA
3-17501336	María Isabel Escobar Vivallos	[REDACTED]	Enfermera CESFAM	07	04.03.2024	10.03.2024	FONASA
3-17507212	Claudia Coloma Parra	[REDACTED]	Tec. Paramédico CESFAM	15	04.03.2024	18.03.2024	FONASA
3-99664193	Sonia Espinoza Campos	[REDACTED]	Administrativa CECOSF	15	04.03.2024	18.03.2024	FONASA

- 2. De acuerdo a lo previsto en el estatuto de salud primaria, deberá mantenerse la remuneración íntegra, por los días en los cuales se encuentre con licencia médica.
- 3. Envíese licencia médica a la entidad correspondiente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO FUENTES HEREDIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

JOP/drj.
04.03.2024

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Funcionario (a).